



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2023-GM-MDP

Pachia, 12 de diciembre del 2023

VISTO

El Informe N°019-2023-EFAC-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607 y la Ley N.º 30305, concordante con lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, en los literales c) y d) del artículo 10 del Reglamento de la referida ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, se establecen que son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional, así como, asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas".

Que, mediante Informe N°019-2023-EFAC-MDP, suscrito por el Equipo Funcional de Archivo Central se ha procedido a elaborar el plan de trabajo "PLAN ANUAL DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", según la necesidad existente para el presente año.

Que, estando a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LEY 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY 27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; habiendo sido evaluado y revisado el plan por el área técnica competente y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, resulta válida la presente Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado y con en el V.B., de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "PLAN ANUAL DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ADG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFLOR PAREDES
Gerente Municipal